



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 57/21

VISTO:

La necesidad de seguir con el ordenamiento del tránsito en nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Pasaje 19 de Julio, actualmente tiene permitido el estacionamiento en ambas manos y dificulta la normal circulación vehicular, teniendo en cuenta que se trata de un tramo estrecho.

Que ordenando el estacionamiento en una sola mano, además de darle fluidez al tránsito, se pretende brindarle mayor seguridad a los vecinos del lugar y a quienes circunstancialmente transitan por esas calles.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Establécese el estacionamiento vehicular en una sola mano y del lado derecho en Pasaje 19 de Julio de nuestra localidad entre calle Presidente Perón y Ramona Córdoba.

Art. 2°.- La Dirección de Tránsito, arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

PROMULGADA POR DECRETO N° 212/461/21 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021.